

802
hace por ley de esta Ciudad, y mas quin-
cientos r. anuales, todo por los censos
que se pagan por la posesion de los
terros de Recolectas la nieve; y mediante
a que la obra que ha tenido que hacer
en dho. terr. el muy poco despacho de
dho. artículo, y otros gastos que se hicier-
on se han permitido tener todo el be-
neficio que hera con siguiente a su tra-
vajo y desembolso, pide se le provea
que dho. alcandanzate p. quatro años
sempre en primer de luego de
mil ochocientos veinte y ocho, y conchi-
ran en treinta y uno de Dho. de mil
ochocientos treinta y uno; que acabara
de pagar todo el alcano mencionado
con mas los quinientos r. anuales; que
el partido de nieve durara en cada año
desde primero de Mayo hasta catone de
Octubre dando su libra a quatro cuar-
tos en los meses de Junio, Julio, Agosto,
y Setiembre, y a tres en los de Mayo y
Octubre, y un cuarto mas siempre a
la Cafetera y Fonolopero, citabliendo

